



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 13.584, arbitre los medios para la preservación e identificación del sitio donde funcionó el Centro Clandestino de Detención "La 205" ubicado en el predio que actualmente utiliza el Grupo de Prevención Motorizada de la Policía de la provincia de Buenos Aires en el partido de Esteban Echeverría


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
i.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Bloque FPV - PJ



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

A partir de una inspección ocular ordenada por el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nro. 3 y realizada, por personal de dicho juzgado, militantes y tres sobrevivientes, en el predio que actualmente utiliza el Grupo de Prevención Motorizada de la Policía de la provincia de Buenos Aires en el partido de Esteban Echeverría, se identificó positivamente que en dicho lugar funcionó el Centro Clandestino de Detención denominado "la 205".

Las menciones sobre su existencia se habían ido acumulando en el Juzgado Federal y la confirmación de su localización se obtuvo a través del reconocimiento efectuado por los sobrevivientes.

Por el momento se sabe que el sitio funcionó al menos durante 1976, que alojó víctimas que provenían de la Brigada Güemes y que por lo tanto se lo entiende como un espacio "satélite" de ese centro clandestino que operaba bajo la órbita del Primer Cuerpo del Ejército y bajo el mando de la Bonaerense de Ramón Camps.

Si bien "La 205" aparece mencionada en testimonios brindados por sobrevivientes ante organismos de derechos humanos y por testigos en el Juicio a la Juntas, hasta ahora no se sabía dónde estaba ese lugar.

Entre ellos, se destaca el testimonio del ex policía Rodolfo Peregrino Fernández que, en su relato ante la Comisión Argentina de Derechos Humanos en el año 1983 explicó la existencia de ese centro clandestino.

También comentó que fue edificado en terrenos la Policía bonaerense, y que fue: *"especialmente construido para el alojamiento de detenidos enfermos y mujeres que se encontraban en estado de gravidez avanzada o que recientemente hubieran*



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

tenido hijos” y lo localizó “en las cercanías del acceso a la Ruta Nacional 205, desde la Autopista Ricchieri, a unos 300 metros de allí”.

El día sábado 28 de enero militantes de la JP, familiares y sobrevivientes de la última dictadura cívico-militar demarcaron la entrada del predio y tras realizar la señalización del lugar como ex centro clandestino de detención, efectivos de la Policía Bonaerense quitaron el cartel recordatorio y borraron las indicaciones desplegadas. El cartel señalaba: *"Aquí se cometieron delitos de lesa humanidad durante el terrorismo de Estado"*.

Si bien el acto de identificación fue impulsado por jóvenes de la zona integrantes de diversas organizaciones y no se trató de una medida oficial, la actitud desplegada por los miembros de la fuerza de seguridad hacen que sea necesario que la Provincia de Buenos Aires declare y señale a dicho sitio en los términos de la Ley 13.584, a fin de contribuir a la memoria de las víctimas que pasaron por sus instalaciones.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.



ANGELINA RAMIREZ
Diputada
Diputados Pcia. Bs. As.
Grupo FPV - PJ